



MINISTERIO DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN PALENCIA

**Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2017**

Intervención Territorial en Palencia



Índice

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III.	OPINIÓN	3
IV.	ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	4



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Palencia, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Centro Asociado de la UNED en Palencia, que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora del Centro Asociado de la UNED en Palencia, es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas con fecha 26 de abril de 2018 y puestas a disposición de la Intervención Territorial de Palencia, el 27 de abril de 2018.

El Centro Asociado de la UNED en Palencia, inicialmente formuló sus cuentas con fecha 15 de marzo de 2018, las cuales fueron modificadas aceptando los ajustes propuestos por esta Intervención con fecha 26 de abril de 2018.

Con fecha 4 de mayo de 2018 fue emitido informe provisional, el cual se eleva a definitivo, al haber recibido con fecha 7 de mayo de 2018, escrito de no formulación de alegaciones por parte del Centro Asociado de la UNED en Palencia.



II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro Asociado de la UNED en Palencia, a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1 – Párrafos de énfasis:

Llamamos la atención respecto de lo señalado en:

- a) Artículo 15 de las “*Normas de ejecución del presupuesto*”, en relación con el Inventario. Habiéndose detectado debilidades en la elaboración del mismo, se recomienda su actualización y mejora para ejercicios posteriores.
- b) Nota 7 de la “*Memoria*”, en relación con el Patrimonio. No se dispone de documentación que justifique el importe que se consigna en cuentas como aportación inicial, por lo que se recomienda solicitar esta información al órgano que realizó la aportación.

Esto permitirá diferenciar, en ejercicios posteriores, la cuantía que realmente corresponde con el patrimonio aportado, que debe recogerse en cuentas del grupo 10-Patrimonio, del importe relativo a resultados procedentes de ejercicios anteriores, que se recogerá en cuentas del grupo 12-Resultados.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente con fecha 8 de mayo de 2018, por Jesús Vicente Arce Alonso, Interventor Territorial de Palencia, según se refleja en la validación que consta en el margen izquierdo de cada página.